



NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS OTORGADAS POR LA SOCIEDAD GALLEGA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PATOLOGÍA CÉRVICO-FACIAL, PARA ASISTENCIA A CURSOS AVALADOS POR LA SGORL-PCF

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Soto Varela

Vicepresidentes

Mercedes Piñeiro López

Marcos Rossi Izquierdo

Secretaria

Ana Faraldo García

Tesorero

Antonio Lirola Delgado

Vocales

Miguel Breda

Juan Manuel Cajade Frías

Pilar Castro Ruiz

Jacobo Chao Vieites

Celia Lendoiro Otero

Anselmo Padín Seara

Nieves Rodríguez Acevedo

Elena San Román Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDADE GALLEGA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidencia:

Servicio Otorrinolaringología

Complejo Hospitalario

Universitario de Santiago

Travesía da Choupana, s/n

15706. Santiago de Compostela

Tfno. 981951155

Pág. Web: www.sgorl.org

E-mail: correo@sgorl.org

Secretaría Técnica

E-mail:

victormanuel.sabel@viforpharma.com

Móvil: 608.878.036

Objetivo.

- Favorecer la asistencia de los socios a actividades formativas avaladas por la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial.

Requisitos.

- Ser socio de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial con una antigüedad de al menos dos años y estar al corriente del pago de las cuotas.
- Asistir a un curso de formación, que haya sido avalado por la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial.
- No haber recibido financiación por este mismo concepto por parte de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial en los dos años anteriores a la fecha del curso para el que solicita esta ayuda.
- Esta ayuda es compatible con cualquier otra que el solicitante pueda obtener, tanto de instituciones públicas como privadas.

Cuantía de las ayudas

- La cuantía máxima por ayuda será de **300 euros**, no pudiendo en ningún caso superar esta cuantía el coste de inscripción al curso.
- El importe máximo destinado anualmente por la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial para estas ayudas será de **3600 euros**.



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Andrés Soto Varela

Vicepresidentes

Cesar Soto Sánchez

Marcos Rossi Izquierdo

Secretaria

Ana Faraldo García

Tesorero

Antonio Lirola Delgado

Vocales

Miguel Breda

Juan Manuel Cajade Frías

Pilar Castro Ruiz

Jacobo Chao Vieites

Celia Lendoiro Otero

Anselmo Padín Seara

Nieves Rodríguez Acevedo

Elena San Román Rodríguez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDADE GALLEGA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidencia:

Servicio Otorrinolaringología

Complejo Hospitalario

Universitario de Santiago

Travesía da Choupana, s/n

15706. Santiago de Compostela

Tfno. 981951155

Pág. Web: www.sgorl.org

E-mail: correo@sgorl.org

Secretaría Técnica

E-mail:

victormanuel.sabel@viforpharma.com

Móvil: 608.878.036

Plazos para la solicitud y documentación exigida.

- Los socios podrán presentar su solicitud en cualquier momento del año, dirigida a la Secretaría de la Sociedad Gallega de Otorrinolaringología y Patología Cérvico-Facial.
- La fecha límite para la presentación de cada solicitud es de al menos un mes de antelación al inicio de la actividad formativa.
- La presentación de la solicitud debe incluir la siguiente información y documentación:
 - Una breve memoria (con un máximo de dos páginas) donde se expliquen los objetivos formativos que el solicitante pretende alcanzar con la asistencia al curso.
 - El programa del curso y, si está disponible, el boletín de inscripción; debe constar, en cualquier caso, el importe de la inscripción al curso.
- Se establecerá una comisión que evaluará si los solicitantes cumplen o no los requisitos de esta convocatoria; dicha comisión estará constituida por el presidente, el secretario y el tesorero.
- La concesión (o no) de la ayuda se comunicará de forma personal a cada solicitante. Las ayudas concedidas se expondrán de forma pública en la página web de la Sociedad (www.sgorl.org) y se anunciarán también en las Asambleas Generales de la Sociedad.

Condiciones y forma de pago.

- El importe de las ayudas se satisfará una vez realizada el curso, tras presentar el justificante de asistencia al mismo.
- El pago se realizará mediante transferencia bancaria en los treinta días siguientes a la presentación de esta documentación.

Aprobado por la Junta Directiva en septiembre de 2022.

Fdo. Ana Faraldo García
Secretaria de la SGORL y PCF

Fdo.: Andrés Soto Varela
Presidente de la SGORL y PCF